



Municipalidad
de Antofagasta

Antofagasta y su MAR, Una Sola Historia escrita por sus HÉROES CHILENOS



CMDS
Corporación Municipal de Desarrollo Social



Municipalidad
de Antofagasta

Antofagasta y su MAR, Una Sola Historia escrita por sus HÉROES CHILENOS



CMDS
Corporación Municipal de Desarrollo Social

Prólogo

Lo primero es felicitar este esfuerzo realizado para entregar a los estudiantes antofagastinos una visión simple, absolutamente apegada a la historia, que da cuenta del origen de los diferendos aludidos por Bolivia.

Para saber qué sucedió es necesario conocer las reales causas históricas y en esta obra están muy bien documentadas.

Chile, cuando nació a la vida independiente, limitaba solamente con Perú por el norte y Argentina por el oriente, ya que Bolivia no existía como país, ya que fue una creación artificial de Simón Bolívar, que no fue consultada a Perú, dueño de los territorios en que se estableció Bolivia. La salida al mar de Bolivia, fue dictaminada por Bolívar, sin consultar a Chile, en forma absolutamente arbitraria.

Para ordenar la situación, se firmó entre Chile y Bolivia el tratado de 1866 y luego fue reemplazado por el de 1874, siendo éste incumplido por Bolivia.

Chile, aunque Bolivia había violado un tratado, no reaccionó militarmente de inmediato, sino que estuvo más de un año buscando soluciones pacíficas, sin tener ninguna respuesta boliviana.

Ello llevó finalmente a que Chile decidiera recuperar militarmente aquellos territorios que le pertenecían antes de 1866. La declaración de guerra no provino de Chile tampoco, ya que fue Bolivia la que declaró la guerra a Chile el 1 de marzo de 1879.



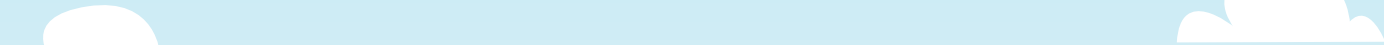


Es muy importante tener claridad de estos hechos para comprender que nunca fuimos un país agresor ni expansionista, como algunos sectores bolivianos nos califican.

Es más, cuando en Bolivia se habla que siempre fueron un país con “vocación marítima”, es importante tener en cuenta que solamente tuvieron salida al mar durante 13 años y en ese período, jamás tuvieron una embarcación siquiera, ni mercante ni de guerra.

Invito a los estudiantes que lean con dedicación esta obra, fundada en hechos y documentos históricos, para que entiendan la verdad del largo litigio con Bolivia y el tremendo fundamento histórico de la posición chilena.

Felicitaciones a los autores de esta historia y reitero a los alumnos que se den el tiempo de leerla, entenderán muy bien este tema de gran importancia para todos los habitantes de Chile, pero en especial a los de Antofagasta.



Guillermo Parvex

Licenciado en Comunicaciones, escritor e investigador histórico

Capítulo I

Antecedentes Históricos del Conflicto



Organización político - administrativa bajo la administración española en América



A fines del siglo XV y principios del XVI, los españoles arribaron con grandes expectativas al Nuevo Mundo, el que posteriormente sería conocido como América. En aquel entonces era inimaginable pensar que la división de los territorios se estableciera de acuerdo a límites hidrográficos, marítimos o fluviales tal como se realiza en la actualidad. Y es que el proceso de descubrimiento, conquista y colonización del pueblo hispano en territorios americanos, a medida que fue desarrollándose, ameritó una forma de organización político-administrativa acorde a los intereses de la Corona Española, pero que no consideró necesariamente a las poblaciones autóctonas de las diversas regiones y localidades conquistadas. (Ver figura 1)

Territorios pertenecientes a la Corona Española en el periodo colonial

- Virreinato de Nueva España (1535-1821).
- Virreinato del Perú (1542-1824).
- Virreinato de Nueva Granada (1717-1723, 1739-1810 y 1816-1819).
- Virreinato del Río de la Plata (1776-1814).

NUEVA ESPAÑA

Esta organización político-administrativa obedeció al nombre de virreinos, los que a su vez fueron subdivididos en gobernaciones y capitanías generales, de acuerdo al nivel de dominio que los españoles tenían sobre las poblaciones aborígenes, tal como se representa en la figura 2



Figura N°2

Los virreinos permanecieron vigentes durante un largo periodo, lo que permitió a los españoles gobernar y tener control sobre las diversas rutas comerciales, tanto al interior del continente como al exterior de éste, teniendo fácil acceso hacia los puertos de embarque que permitirían el contacto con el viejo continente, facilitando así el transporte de materias primas y otras especies tan apetecidas en Europa.

Si bien la división político - administrativa (virreinos, gobernaciones y capitanías generales como se aprecia en la figura 3) impuso límites en el territorio, esta división no centró fronteras que pudiesen determinar la agrupación de los pueblos autóctonos de acuerdo a su origen cultural y organización. No obstante, ello sentó las bases para definir las nuevas repúblicas o países generándose diversos problemas limítrofes que en la actualidad aún permanecen en litigio”.



¹ Litigio: Conflicto de intereses entre dos partes que hace referencia a un proceso judicial frente a un tribunal u organismo superior para determinar una sentencia que de cumplimiento a la aplicación de la norma jurídica.

Figura N°3

El principio del concepto “Uti Possidetis Iuris”

Durante la colonia todos los territorios de América del Sur, con excepción de Brasil, pertenecieron a la Corona Española por lo que no tenía mucho sentido fijar exhaustivamente límites interiores, lo que significó que tras el proceso independentista que enfrentaron nuestras naciones, los países del cono sur debieron recurrir al principio del “Uti Possidetis Iuris”, vale decir “como poseéis, así poseáis” hito bajo el cual se establecieron las demarcaciones territoriales.

El interés por establecer fronteras que tuvieran una mayor precisión, se fue acrecentando en la medida que los gobiernos organizaban expediciones por sus territorios; al momento de verificarse en ellos la posibilidad de establecer asentamientos y de explotar recursos naturales, la definición territorial cobró mayor importancia.

Esta postura fue promovida por los países nacientes durante sus primeros años republicanos, sin embargo, posteriormente se producirán cambios sustanciales a raíz de los diversos conflictos que determinarán, en definitiva, los límites territoriales de las naciones tal como ha sido el caso de Chile.



Situación limítrofe post independencia entre Chile y Bolivia

La frontera post independencia entre nuestra nación y Bolivia, no existía, ya que de acuerdo a los límites establecidos por la Capitanía General de Chile luego de su independencia de la Monarquía Española en 1818, establecían claramente que Chile limitaba al oriente con Argentina y al norte con Perú, en el descampado de Atacama. Ello, porque en 1818 Bolivia no existía como país y era conocido como Alto Perú. Esas eran las fronteras establecidas por la capitanía del reino de Chile que se mantuvieron de acuerdo a lo establecido en 1548, ocasión en la que Pedro de Valdivia obtuvo de Pedro de la Gasca, presidente de la Real Audiencia de Lima desde el Virreinato del Perú, el permiso real que estableció estos límites. Así lo confirma el siguiente párrafo histórico, de la “Recopilación de las Leyes de Indias” 1608:

“Por gobernación y conquista desde Copiapó, que está en 27 grados de altura de la línea equinoccial a la parte del sur, hasta 41 de la dicha parte, procedente norte sur derecho por meridiano, e de ancho entrando en la mar a la tierra hueste leste cien leguas”. Por lo tanto, Copiapó sería un importante centro urbano al que se le entregaría dominio y soberanía.



En aquel entonces Chile no manifestó un mayor interés por las tierras ubicadas al norte de su frontera debido a su aparente escaso valor económico o bien al desconocimiento de las riquezas que más adelante generarían los conflictos de límites entre ambas naciones. En 1825, Simón Bolívar fundó Bolivia en los territorios pertenecientes hasta ese entonces a Perú, y desde Venezuela y sin consulta a peruanos ni chilenos, le dio una salida al mar por Cobija, hecho que puede considerarse desde todo aspecto absolutamente arbitrario, ya que creó un país y le fijó sus límites a su antojo. Chile ni Perú reclamaron por esta actitud de Bolívar por no darle la importancia debida a esos territorios. Es así que en 1839 el presidente boliviano, Andrés de Santa Cruz, toma posesión de la zona de Cobija fundando en esta localidad un asentamiento con base al principio del “Res Nullius” que en español se traduce como “Tierra de Nadie”. Tras este acto, el gobierno chileno optó por no efectuar un reclamo frente a estos hechos, pese a que en la constitución de los años 1822 y de 1833, Chile había declarado sus límites territoriales con claridad.

Chile establece por primera vez sus límites en la Constitución Política de 1822 - capítulo tercero - los cuales abarcaban “al sur, el Cabo de Hornos, al norte el despoblado de Atacama, al oriente Los Andes, al oeste el mar pacífico. Le pertenecen las islas del archipiélago de Chiloé, las de La Mocha, las de Juan Fernández, la de Santa María y de más adyacentes”. Alrededor del año 1839, el descubrimiento de importantes riquezas naturales tales como el guano, el salitre, depósitos de plata, entre otros, darán inicio al real conflicto de límites entre Chile y Bolivia. Precisamente, la explotación de los yacimientos de guano por parte de agentes bolivianos en las costas de la bahía de Mejillones - en ese entonces un rico fertilizante muy demandado por los países europeos - llevó al gobierno chileno y al entonces presidente, Manuel Bulnes, a enviar una comisión exploradora a la zona de modo de reconocer las potencialidades de este recurso.



Ante la variedad de recursos naturales existentes en la zona, el Gobierno de Chile decide dictar en el año 1842 una ley que declara propiedad nacional a las guane-
ras ubicadas al sur de la bahía de Mejillones situadas en el paralelo 23° de latitud
sur².

El Gobierno de Chile, asimismo, comenzó a otorgar permisos a empresarios par-
ticulares para cargar guano en las proximidades de Mejillones. En 1847 las au-
toridades bolivianas, aduciendo ser propietarios de estos recursos, resolvieron
interrumpir las faenas, expulsando a los inversores y obreros
chilenos de esa zona, bajo el argumento que el límite te-
rritorial de Chile era el paralelo 25° de latitud sur. Pese
a lo tenso de la situación, ésta no se resolvería hasta el
año 1866 gracias a la firma de un tratado limítrofe entre
Chile y Bolivia, el que será abordado en extenso en las
siguientes páginas.



² Paralelo: Líneas imaginarias, paralelas a la línea del Ecuador, que tienen como utilidad dividir las zonas geográficas del planeta.



A partir de los descubrimientos de yacimientos guaneros y posteriormente del tan apetecible mineral del salitre, en los sectores de Quebrada La Chimba y Salar del Carmen ubicados en los alrededores de Antofagasta, comenzaron a gestarse importantes negociaciones entre los gobiernos boliviano y chileno para conseguir concesiones respecto a la explotación de estos minerales.

Uno de los empresarios más destacados de la época fue, José Santos Ossa Vega, originario de la provincia de Huasco, Región de Atacama, quien junto a su socio, Francisco Puelma, se asentaron en el puerto de Antofagasta dando origen a la Sociedad Exploradora del Desierto de Atacama, permitiendo con el tiempo una bonanza y crecimiento económico que dará vida a una importante ciudad, que más adelante representaría a una región próspera que entraría en disputa entre Chile y Bolivia.

Un personaje de gran relevancia que tuvo influencia en el origen de nuestra ciudad dando vida a decenas de relatos e historias que hoy se reflejan en la cultura antofagastina, es Juan López, quien es considerado como el primer habitante de Antofagasta quien llegaría a las costas de la ciudad alrededor de 1845, especialmente a la altura de la bahía de Mejillones, para posteriormente en un segundo viaje, descubrir importantes guaneras en su querida “Peña Blanca”, zona en la que nace Antofagasta.



Tratados político-económicos

Tratado de 1866



En 1866 el Gobierno de Chile, dirigido por el Presidente, José Joaquín Pérez, y el Gobierno Boliviano encabezado por el presidente, José María Melgarejo, suscriben un tratado de Límites, en el cual se establece un acuerdo bilateral el cual fijaba como frontera entre ambos países el paralelo 24° (no el 23° que quería Chile ni el 25° que postulaba Bolivia). Ver Figura 4.

El Tratado consta de ocho artículos:



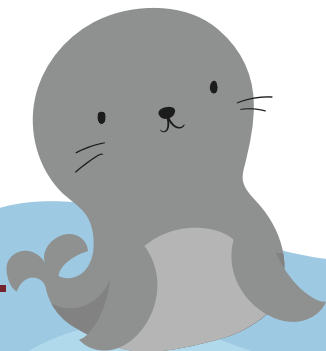
- El artículo 1° fijaba el límite entre Chile y Bolivia en el paralelo 24° latitud sur, «desde el litoral del Pacífico hasta los límites orientales de Chile». Una comisión de peritos nombrada por las altas partes contratantes se encargaría de fijar la línea exacta de la frontera. El tratado no fijaba los “límites orientales” de Chile.
- El artículo 2° establecía que los Estados signatarios se repartirían por mitades las ganancias provenientes de la explotación de los depósitos de guano descubiertos en Mejillones y los que se descubriesen en el territorio comprendido entre el paralelo 23° al 25° latitud sur, así como

los derechos de exportación que se perciban sobre los minerales en el mismo territorio (zona de beneficios mutuos).

- El artículo 3° La república de Bolivia se obliga a habilitar un puerto y una aduana en Mejillones, que sería el único lugar por donde pasarían los productos explotados para su exportación. Chile tendrá derecho a nombrar empleados fiscales que intervendrán en el departamento de contabilidad de esta aduana con pleno derecho de inspección. A Bolivia se le concederá un derecho igual en caso de que Chile establezca una aduana al sur del paralelo 24° latitud sur.
- El artículo 4° liberaba del pago de derechos de exportación de los productos comprendidos entre los paralelos 24° y 25° latitud sur que salgan por Mejillones, y eximía de pago de derechos de importación a los productos chilenos internados también en esta ciudad.
- El artículo 5° dejaba que las altas partes contratantes determinarían de común acuerdo el sistema de exportación o venta del guano y los derechos de exportación de los minerales.
- El artículo 6° se obligaba a las partes a no enajenar los derechos de posesión o dominio del territorio dividido a un tercer Estado, sociedad o individuo. Con excepción de las partes contratantes.

- El artículo 7º comprometía a las partes a dar una indemnización a los explotadores por los perjuicios que les fueran inferidos.
- El artículo 8º determinaba que, una vez ratificado el tratado por los congresos de ambos países, se canjearían las ratificaciones en La Paz o en Santiago, dentro de un plazo máximo de 40 días.

En opinión del historiador, Miguel Luis Amunátegui, en su obra “La Cuestión de Límites entre Chile y Bolivia” (páginas 160 a 173), las constituciones chilenas de 1822, 1828 y 1833 son más claras en comprender el desierto de Atacama dentro de la soberanía chilena ya que la preposición “desde” que aparecen en ellas para señalar los límites territoriales tienen un sentido incluyente, esto, basándose en el significado de esa palabra.



TRATADO DE 1874

En el año 1874 el Gobierno de Chile presidido por, Federico Errázuriz Zañartu, junto al Presidente de Bolivia, Tomás Frías, establecen nuevos acuerdos respecto a los límites territoriales y concesiones a las empresas chilenas debido a los desacuerdos constantes en la aplicación de las cláusulas económicas del tratado de 1866. Esta situación creó un clima de fuerte tensión en las relaciones diplomáticas entre Chile y Bolivia, llevando a éste último, en el año 1873, a firmar un Tratado Secreto de Alianza Defensiva con el Perú ante el posible surgimiento de un conflicto armado. (Ver figura 5)

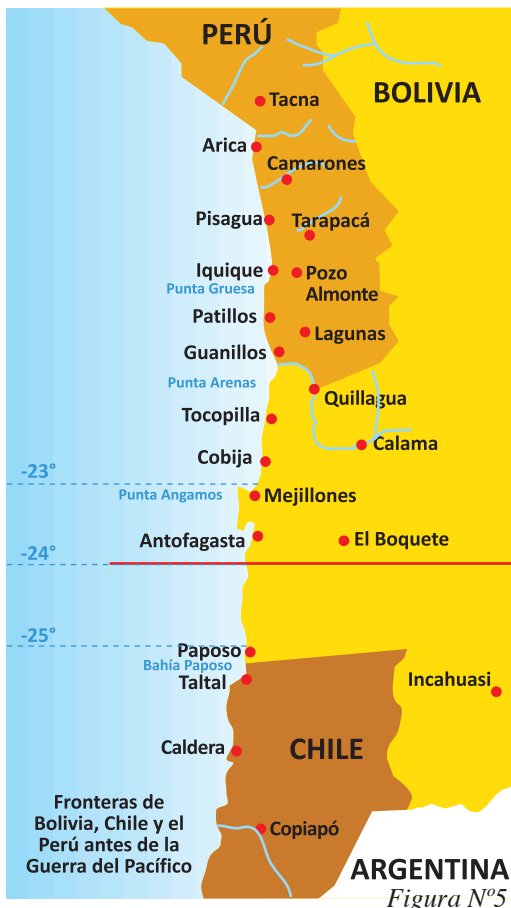


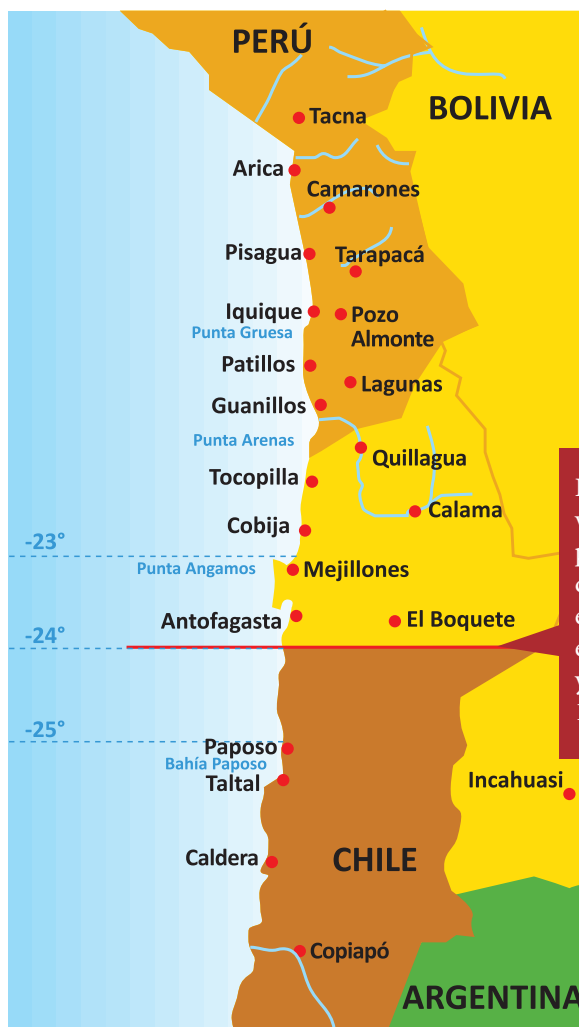
Figura N°5

EL TRATADO CONSTA DE OCHO ARTÍCULOS:

- El artículo 1º ratificaba al paralelo 24º latitud sur como el límite de Chile y de Bolivia, «desde el mar hasta la Cordillera de los Andes en el “divortia aquarum”, línea divisoria de las aguas, que divide en forma imaginaria ríos fronterizos.
- El artículo 2º reconocía como «firmes y subsistentes» las líneas del paralelo 23º y 24º latitud sur fijadas por una comisión de peritos en 1870. (Ver figura 6)
- El artículo 3º establecía que las guaneras existentes o las que se descubriesen en el territorio referido en el artículo anterior, serán partibles por la mitad entre Chile y Bolivia; el sistema de explotación, administración y venta mancomunada se realizaría en la forma y modo que se había efectuado hasta entonces.
- El artículo 4º obligaba a Bolivia a no incrementar los impuestos a las personas, capitales y negocios chilenos durante 25 años.
- El artículo 5º establecía que quedaban libres y exentos del pago de todo derecho los productos naturales de Chile que se importasen por el litoral boliviano entre los paralelos 23º y 24º latitud sur; en

reciprocidad serían igualmente liberados los productos naturales de Bolivia que se introdujesen al litoral chileno entre los paralelos 24° y 25° latitud sur.

- El artículo 6° imponía a Bolivia la habilitación permanente de Mejillones y Antofagasta como puertos mayores de su litoral.
- El artículo 7° dejaba por sentada la derogación del tratado de 1866 en todas sus partes.
- El artículo 8° establecía que el tratado debía ser ratificado por cada una de las partes y canjeadas las ratificaciones en la ciudad de Sucre dentro de un plazo de tres meses.



Línea divisoria del paralelo 24° que definía el límite entre Chile y Bolivia en 1874.

Figura N°6

Capítulo 2

Estalla el conflicto





La situación de impuestos; Compañía de Salitres Antofagasta

A cuatro años de la firma del tratado de 1874 entre Chile y Bolivia, asume la presidencia del país altiplánico el General, Hilarión Daza, quien se hizo del poder mediante un golpe de estado. Su gobierno no estuvo exento de problemas, debiendo enfrentar un terremoto y una sequía que provocó una gran hambruna.

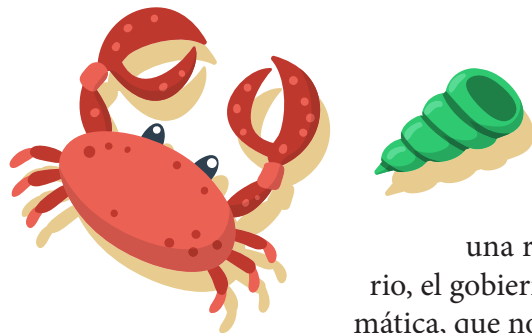
Es necesario tener presente que en esa época la población boliviana en el área no alcanzaba al 12% de los habitantes en la zona del litoral, los que en un 65% eran chilenos. Además, en ese período Bolivia nunca mostró una vocación marítima, considerando que jamás tuvo un buque de bandera boliviana, ni de guerra ni mercante.

En febrero de 1878, Bolivia decretó la aplicación de un impuesto adicional de 10 centavos por quintal de salitre a las compañías salitreras chilenas en Antofagasta, violando de esa manera el Tratado de 1874, que indicaba claramente que no se aplicarían nuevos tributos a las compañías chilenas ubicadas en los territorios durante 25 años, es decir hasta 1903.

El Artículo IV de dicho tratado, señalaba textualmente:

Artículo IV: “Los derechos de exportación que se impongan sobre los minerales exportados en la zona de terreno de que hablan los artículos precedentes, no excederán la cuota de la que actualmente se cobra, i las personas, industrias i capitales chilenos no quedarán sujetos a más contribuciones de cualquiera clase que sean que las que al presente existen. La estipulación contenida en este artículo durará por el término de veinticinco años.”





Es importante saber que la ocupación de Antofagasta, dado el incumplimiento del Tratado por parte de Bolivia, no generó una respuesta militar inmediata de Chile, ya que muy por el contrario, el gobierno chileno estuvo más de un año buscando una solución diplomática, que no tuvo acogida en el gobierno boliviano.

Ante esta arbitraria decisión boliviana, la que claramente transgredía los acuerdos establecidos, el gobierno de Chile envió una nota al país altiplánico, solicitando se dejara sin efecto esta alza de tributos para las empresas chilenas. Sin embargo, la protesta diplomática de Chile fue durante meses absolutamente ignorada por las autoridades bolivianas, ante lo cual La Moneda, el 2 de julio de 1878, entregó una segunda nota de protesta, la que rápidamente fue rechazada por el gobierno de La Paz.

El 18 de diciembre de 1878, el embajador de Chile en La Paz, Pedro Nolasco Videla, transmite a Bolivia las instrucciones emanadas desde Santiago, indicando que el cobro del impuesto significaba la ruptura del Tratado de 1874 y que la responsabilidad consiguiente recaería sobre el gobierno boliviano.

El 26 de diciembre de 1878, Martín Lanza Saravia, ministro de Relaciones Exteriores boliviano, contesta la nota de, Pedro Nolasco Videla, indicando que esta situación no debía significar la ruptura del Tratado de 1874 ya que existía el recurso arbitral para resolver las diferencias. Videla contesta pidiendo que se suspenda la ley del impuesto adicional para iniciar las conversaciones sobre el arbitraje. Bolivia, responde de inmediato, condicionando el arbitraje al previo pago de los impuestos adeudados por las salitreras chilenas desde la ilegal alza de febrero de 1878, lo que obviamente fue rechazado por Chile, considerando que el arbitraje no tendría sentido alguno si la medida en cuestión se aplicaba antes del inicio de las negociaciones.

El 3 de enero de 1879, dada la evidente violación del Tratado de 1874, Chile entrega un ultimátum a Bolivia anunciando que, si se insiste en mantener esta ilegítima alza de impuestos a las compañías chilenas, se declararán nulos los tratados de límites de 1866 y 1874, por lo que Chile reivindicaría para sí los territorios entre los paralelos 23° y 24° que ocupaba antes de 1866 y cuyos derechos había cedido a Bolivia.

El 11 de enero de 1879, no obstante las conversaciones existentes, el gobierno de Bolivia decreta el embargo de las salitreras chilenas.

El 1 de febrero de 1879, Bolivia emitió un decreto disponiendo el remate de la Compañía de Salitres de Antofagasta, fijando la fecha para el 14 de febrero de 1879.

El 2 de febrero de 1879, el representante de Chile en La Paz, Pedro Nolasco Videla, entrega una nota al gobierno de Bolivia, que señala textualmente:

“Roto el tratado del 6 de agosto de 1874, porque Bolivia no ha dado cumplimiento a las obligaciones en él estipuladas, renacen para Chile los derechos que legítimamente hacía valer antes del tratado de 1866 sobre el territorio a que ese tratado se refiere. En consecuencia, el Gobierno de Chile ejercerá todos aquellos actos que estime necesarios para la defensa de sus territorios i el Excelentísimo Gobierno de Bolivia no debe ver en ellos sino el resultado lógico del rompimiento que ha provocado i de su negativa reiterada para buscar una solución justa e igualmente honrosa para ambos países”.

Pedro Nolasco Videla.





Ocupación de Antofagasta

La nota de, Pedro Nolasco Videla, fue respondida rápidamente por el gobierno de Hilarión Daza, rechazándola y anunciando que el remate se llevaría a efecto en la fecha fijada.

El 5 de febrero de 1879 el gobierno de Bolivia cita al embajador peruano en La Paz, José Luis Quiñones, le informa de la situación y le pide a Perú que se prepare a intervenir, en virtud del tratado militar secreto entre ambas naciones.

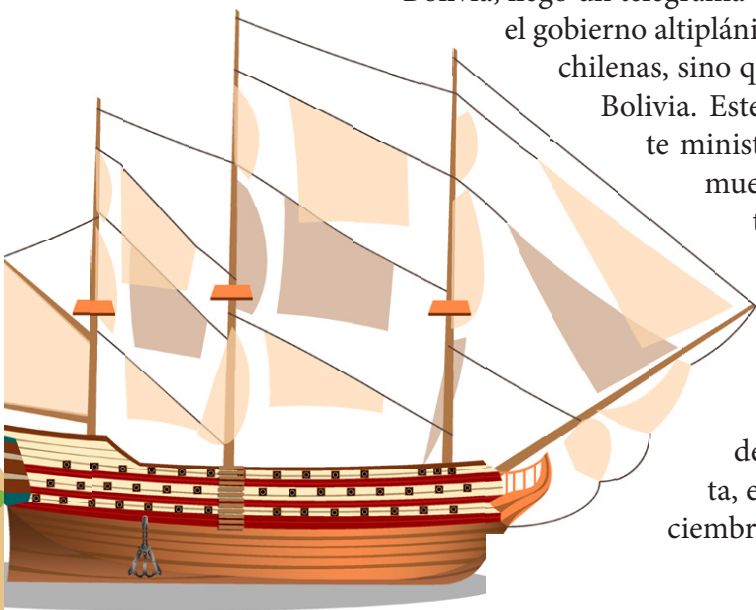
El 8 de febrero, el embajador de Chile en Bolivia entrega un nuevo ultimátum al gobierno boliviano, con un plazo de 48 horas, para recurrir al arbitraje.

El 9 de febrero, el nuevo canciller boliviano, Serapio Reyes Ortiz, llega a Lima a pedir al gobierno peruano hacer efectiva la secreta alianza militar entre Perú y Bolivia, acordada en 1873.

Poco antes del mediodía del 11 de febrero de 1879, hubo consejo de gabinete en La Moneda, encabezado por el presidente, Aníbal Pinto, para analizar la grave situación. Mientras se debatían los cursos de acción a seguir ante la violación del Tratado de 1874 por parte de

Bolivia, llegó un telegrama dirigido al presidente Pinto anunciando que el gobierno altiplánico no procedería al remate de las compañías chilenas, sino que derechamente las expropiaba en favor de Bolivia. Este telegrama fue considerado por el gabinete ministerial y por el presidente de Chile, como la muestra definitiva de la transgresión de los tratados vigentes.

Fue entonces que, Aníbal Pinto, con el respaldo unánime de sus ministros, dispuso la ocupación de Antofagasta, ordenando que el blindado “Cochrane” y la corbeta “O’Higgins”, que estaban fondeadas en Caldera, zarparan de inmediato hacia Antofagasta, en cuya bahía permanecía desde fines de diciembre de 1878 el blindado “Blanco Encalada”.



Valparaíso, Febrero 12 de 1879, 12 horas con 20 minutos P. M.

El Gobierno de Bolivia, desentendiéndose de nuestras reclamaciones, ha declarado la expropiación de nuestros nacionales, apoderándose de las salitreras sin dar explicación alguna. El Gobierno de Chile ha retirado a nuestro Ministro i las tropas de la república están ya en marcha para ocupar a Antofagasta i demás puntos que convenga.

Belisario Prats, Ministro del Interior.

El mismo 12 de febrero, el cónsul de Chile en Antofagasta, Nicanor Zenteno, recibe secretamente -a través de marinos chilenos- una comunicación anunciando la ocupación de Antofagasta. La nota señalaba:

“En pocas horas más el litoral que nos pertenecía antes de 1866, será ocupado por fuerzas de mar i tierra de la república y V.S. asumirá el cargo de Gobernador Político i Civil de ese territorio. En el desempeño de estas delicadas funciones recomiendo a V.S., que no omita diligencia para que las personas e intereses de todos los habitantes de ese litoral sean respetados i garantidos, como sucede bajo el imperio de nuestras leyes, a fin de evitar reclamaciones de cualquier género que sean i, hacer, en cuanto sea posible, simpática nuestra administración aún a los mismos bolivianos allí residentes.

Dios guarde a usted.

Alejandro Fierro,
Ministro de Relaciones Exteriores de Chile



El 13 de febrero de 1879, mientras los buques chilenos enfilaban hacia el norte, el prefecto de Antofagasta, el militar boliviano, Severino Zapata, reforzó sus fuerzas de Gendarmería con las guarniciones acantonadas en Mejillones y Caracoles. Ese mismo día, el canciller boliviano, Serapio Reyes, responde la nota de Videla calificándola de fuera de las prácticas diplomáticas y exige el inmediato zarpe del buque chileno anclado en Antofagasta, agregando que no acepta ir a arbitraje.

El 14 de febrero, arriban las tropas chilenas y el coronel Sotomayor envía el siguiente mensaje al prefecto Zapata:

Antofagasta, febrero 14 de 1879

Señor Prefecto:

Considerando el Gobierno de Chile, roto por parte de Bolivia el Tratado de 1874, me ordena tomar posesión con las fuerzas de mi mando del territorio comprendido en el grado 23.

A fin de evitar todo accidente desgraciado espero que usted tomará todas las medidas necesarias para que nuestra posesión sea pacífica, contando usted con todas las garantías necesarias como asimismo sus connacionales. Dios guarde a usted.

Emilio Sotomayor.

Comandante de las Fuerzas Expedicionarias de Chile”

Ante la negativa del prefecto Zapata, las tropas chilenas en reducido número, no superior a 200 hombres, desembarcan y asumen el control de Antofagasta, sin encontrar resistencia armada de las fuerzas bolivianas. Son recibidas con **entusiastas aplausos** por la multitud que se congrega desde el muelle hasta el centro de la ciudad. No era de extrañar pues casi todos ellos eran chilenos residentes en Antofagasta.



Una vez ocupada la ciudad, el coronel Sotomayor procedió a nombrar a las autoridades con el fin de asegurar el normal funcionamiento de la ciudad. Para tales efectos dictó un bando nominando al hasta ese momento cónsul de Chile, Nicanor Zenteno, como gobernador del Departamento de Caracoles y al capitán de corbeta, Javier Molina, como gobernador marítimo

Para asegurar la zona, el jefe militar chileno dispuso la ocupación de Salar del Carmen y Caracoles por una unidad de Artillería de Marina al mando del capitán Francisco Carvallo y el zarpe de la corbeta O'Higgins para Mejillones y del blindado "Blanco Encalada" a Tocopilla, con el fin que tomaran el control de ambas plazas.

Por la tarde de ese día, con grandes dificultades por la inmensa cantidad de voluntarios chilenos residentes en Antofagasta que deseaban enrolarse, se creó la Guardia Nacional de Antofagasta, dotándola de armas y equipos que fueron llevados para tal efecto en la corbeta "O'Higgins".



Chile tomó posesión de Antofagasta no por una decisión arbitraria, sino que como única respuesta posible ante la violación, por parte de Bolivia, del Tratado de agosto de 1874.

Los actos inmediatamente posteriores a la ocupación de Antofagasta se sucedieron rápidamente. El 16 de febrero de 1879 viaja a Lima el canciller boliviano, Serapio Reyes Ortiz, y pide al presidente Prado se active el tratado secreto de alianza militar de 1873. Dos semanas después, el 1 de marzo de 1879, Hilarión Daza declara Bolivia en estado de guerra, expulsa a los chilenos y confisca sus propiedades.

Inicio de la Guerra del Pacífico

Ante el desembarco de las tropas chilenas en la ciudad de Antofagasta y como un intento de resolver pacíficamente el conflicto entre ambos países, Perú decide actuar como mediador, no obstante Bolivia, sin esperar el resultado de la mediación, decide declararle la guerra a Chile el 1 de marzo de 1879. Días más tarde, nuestro país se entera de la alianza secreta que mantenían Bolivia y Perú de boca del propio presidente peruano, Nicolás de Piérola, hecho que significó que el 5 de abril 1879 Chile le declarara la guerra a Perú y Bolivia. Al día siguiente, Perú se amparó en el principio de “Casus Foederis”² es decir, entró en vigor lo acordado en la alianza secreta.

Campañas de la Guerra del Pacífico

Posterior a la ocupación de la ciudad de Antofagasta y el dominio de la ciudad de Calama tras la batalla de Topáter, el resto de las tropas chilenas que se encontraban a la espera de órdenes, deciden avanzar por vía marítima, enfrentando batallas épicas como el Combate Naval de Iquique y el Combate Naval de Angamos, los que darían por sentado el poderío marítimo chileno frente a la escuadra peruana, permitiendo el avance del Ejército Chileno, dando origen a las campañas terrestres que incursionaron en territorio peruano.



³ Expresión latina que significa “motivo de la alianza”





Estas campañas fueron:

1. Campaña de Tarapacá
2. Campaña de Tacna y Arica
3. Campaña de Lima
4. Campaña de la Sierra



- En mayo de 1880, a raíz del enfrentamiento y éxito del Ejército Chileno en la Batalla de Tacna, Bolivia optó por retirarse del conflicto. Al mes siguiente, Perú cayó frente a la superioridad de las tropas chilenas en la batalla conocida como Asalto y Toma del Morro de Arica.
- En enero del año 1881, las tropas del Ejército Chileno ocuparon la ciudad de Lima, capital del Perú, a cargo del General, Patricio Lynch.
A pesar de este hecho, la guerra entre Perú y Chile continuó en la serranía peruana, donde destacaron las batallas de Sangra, La Concepción y Huamachuco, finalizando el conflicto entre ambas naciones el año 1883.
- A pesar del evidente fracaso de la batalla de La Concepción, para nuestro país, por número de combatientes, desconocimiento de la zona, inexperiencia de nuestros 77 jóvenes, y solicitando el gobierno peruano su rendición, la respuesta de Ignacio Carrera Pinto, no se dejó esperar: ¡continuar con las escaramuzas hasta dar la vida si fuese necesario!.

“En la capital de Chile, y en uno de sus principales paseos públicos, existe inmortalizada por el bronce la estatua del prócer de nuestra independencia, General Don José Miguel Carrera, cuya misma sangre corre por mis venas, por cuya razón comprenderá usted que ni como chileno, ni como descendiente de aquel, deben intimidarme ni el número de sus tropas ni las amenazas de rigor”.

Ignacio Carrera Pinto

Consecuencias de la Guerra



Tratados de Paz con el Perú

Tratado de Ancón: oficialmente conocido como el Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Perú, fue firmado el 20 de octubre del año 1883, en la ciudad de Lima. Este tratado puso fin a la Guerra del Pacífico, dando paso a las nuevas relaciones post-guerra entre ambas naciones. Posee 14 artículos, siendo los más significativos el artículo 1 el que demanda restablecer las relaciones de paz y amistad entre Chile y el Perú.

El artículo 2 estableció que la República del Perú cede, de manera perpetua e incondicionalmente, el territorio de la provincia de Tarapacá a Chile y en su artículo tercero se definió que las provincias de Tacna y Arica con-

tinuarían siendo ocupadas por Chile por un periodo de diez años, tras el cual, la población de ambas provincias, a través de un plebiscito, deberían decidir a qué nación deseaban pertenecer. El que perdiese estos territorios debería ser indemnizado por el país que adquiriera las provincias mencionadas.

Finalmente, el plebiscito anunciado nunca se realizó, por diferencias entre los países. Para zanjar definitivamente las discrepancias entre ambas naciones, en el año 1929 se debió firmar un nuevo tratado que puso fin al litigio y el que resolvió que Tacna se reincorporaba al Perú, mientras que Arica quedaba bajo soberanía chilena. Se fija, además el límite fronterizo entre ambos países, conocido como la Línea de la Concordia. (Ver Figura 7)





Figura 7

Junto con el tratado se firma el protocolo complementario, que en su artículo primero plantea:

«Los Gobiernos de Perú y de Chile no podrán, sin previo acuerdo entre ellos, ceder a una tercera potencia la totalidad o parte de los territorios que, en conformidad al tratado de esta misma fecha, quedan bajo sus respectivas soberanías, ni podrán, sin ese requisito, construir, a través de ellos, nuevas líneas férreas internacionales».



Acuerdos de límites territoriales y económicos con Bolivia

CHILE Y BOLIVIA FIRMAN UNA TREGUA EN 1884

Bolivia, al término de la guerra, se niega rotundamente a firmar algún documento que demostrase su rendición. Sólo en abril de 1884 firma un pacto de tregua indefinida, cuyo Artículo 2° establece:

“La República de Chile, durante la vigencia de esta tregua, continuará gobernando con sujeción al régimen político y administrativo que establece la ley chilena, los territorios comprendidos desde el paralelo 23 hasta la desembocadura del Río Loa en el Pacífico, teniendo dichos territorios por límite oriental, una línea recta que parta de Sapalegui desde la intersección con el deslinde que lo separa de la República Argentina hasta el Volcán Licancabur. De este punto, seguirá una recta a la cumbre del Volcán Apagado Cabana; de aquí, continuará otra recta hasta el ojo de agua que se encuentra más al sur del Lago Ascotán, y de aquí otra recta que, cortando a lo largo de dicho lago, termine en el Volcán Ollagüe. Desde este punto, otra recta al Volcán Tua, continuando después la divisoria entre el departamento de Tarapacá y Bolivia. En caso de suscitarse dificultades, ambas partes nombrarán a una comisión de ingenieros que fije el límite que quedará trazado con sujeción a los puntos aquí determinados.”

Tal como se manifiesta en el artículo citado, Bolivia hace entrega a Chile del territorio comprendido entre el paralelo 23° y 25° latitud sur, cediendo los territorios de la región de Antofagasta. Además, estipulando la devolución de los capitales incautados a los ciudadanos chilenos y el ingreso libre de impuestos de productos entre ambos países, situación que se mantendrá en el tratado definitivo que se firmará con el país altiplánico en 1904.



TRATADO DE 1904 CON BOLIVIA

Veinte años más tarde de firmado el Pacto de Tregua entre Chile y Bolivia, ambos países acordaron celebrar un Tratado de Paz y Amistad en el cual se ratificarán los acuerdos alcanzados previamente. Por otro lado, el tratado incluirá no sólo el detalle de los límites territoriales que definirán de manera perpetua el espacio geográfico, sino además acuerdos económicos, aduaneros, compensatorios, entre otros.

Entre los artículos más significativos del tratado se encuentran:

Artículo 1°. Restablécense las relaciones de Paz y Amistad entre la República de Chile y la República de Bolivia, terminando, en consecuencia, el régimen establecido por el Pacto de Tregua.

Artículo 2°. Por el presente Tratado, quedan reconocidos del dominio absoluto y perpetuo de Chile los territorios ocupados por éste en virtud del artículo 2° del Pacto de Tregua de 4 de Abril de 1884.

Artículo 3°. Con el fin de estrechar las relaciones políticas y comerciales de ambas Repúblicas, las Altas Partes Contratantes convienen en unir el puerto de Arica con el Alto de La Paz por un ferrocarril cuya construcción contratará a su costa el Gobierno de Chile, dentro del plazo de un año, contado desde la ratificación del presente Tratado. La propiedad de la sección boliviana de este ferrocarril se traspasará a Bolivia a la expiración del plazo de quince años, contado desde el día en que esté totalmente terminado. (Ver figura 8)



Mapa pérdidas territoriales tras la firma del Tratado de Tregua con Bolivia 1884 (Figura 8)

Artículo 6°

La República de Chile reconoce en favor de la de Bolivia y a perpetuidad, el más amplio y libre derecho de tránsito comercial por su territorio y puertos del Pacífico. Ambos Gobiernos acordarán, en actos especiales, la reglamentación conveniente para asegurar, sin perjuicios para sus respectivos intereses fiscales, el propósito arriba expresado.

Artículo 7°

La República de Bolivia tendrá el derecho de constituir agencias aduaneras en los puertos que designe para hacer su comercio. Por ahora señala por tales puertos habilitados para su comercio, los de Antofagasta y Arica.

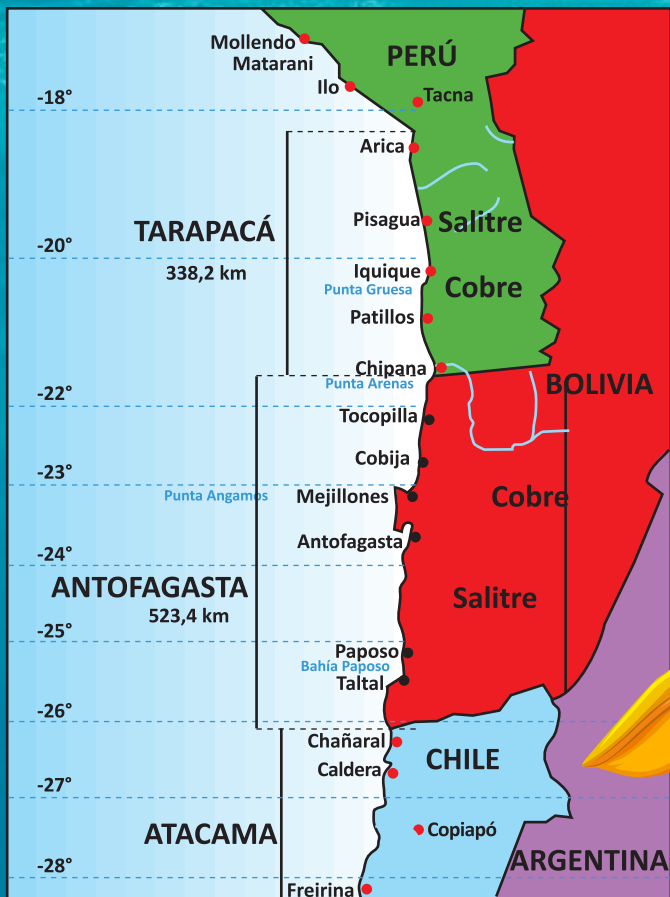
Las agencias cuidarán que las mercaderías destinadas en tránsito, se dirijan del muelle a la estación del ferrocarril y se carguen y transporten hasta las aduanas de Bolivia en vagones cerrados y sellados y con guías que indiquen el número de bultos, peso y marca, número y contenido, que serán canjeados con tornaguías.

Luego de las firmas de los tratados de Ancón y el de Lima con el Perú y el Tratado de 1904 con Bolivia, se cierra y se da por finalizado el conflicto bélico Guerra del Pacífico. Las naciones involucradas tras la firma de los acuerdos de paz, vieron modificadas de manera inalterable y de por vida sus fronteras, como lo establecen sus articulados.
(Ver figura 9)



Configuración territorial después de la guerra

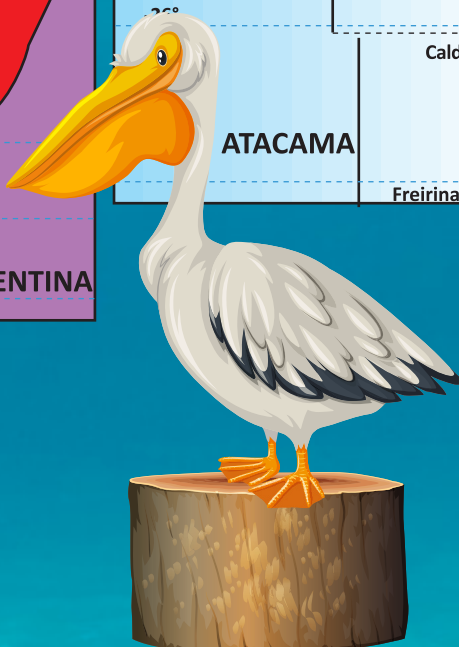
1879



1929 (hasta la actualidad)



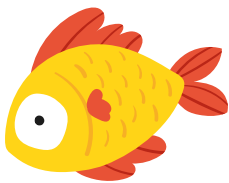
Figura N°9



Capítulo 3

Relaciones diplomáticas entre la
República de Chile y el Estado
Plurinacional de Bolivia en la actualidad





Antecedentes Históricos

Siglo XX-XXI

En la actualidad Chile y Bolivia mantienen una constante tensión, la cual se fue desencadenando posterior al Tratado de 1904, que pretendía restablecer la paz entre ambas naciones. Si bien, el Tratado pretendía establecer la paz y amistad, como lo precisa el artículo 1 del mismo, Bolivia ha intentado forzosamente invertir con apelaciones a organismos internacionales las cláusulas firmadas en mutuo acuerdo entre ambos países. Las mismas palabras del mandatario boliviano, Evo Morales, lo confirman así, sosteniendo que, “el Tratado de Paz y amistad de 1904, no garantiza ni paz ni amistad”.

El gobierno boliviano constantemente ha acusado a Chile de no dar cumplimiento a los acuerdos del tratado de Paz y amistad, como lo fue en abril de 1962, acusando a Chile de utilizar las aguas del río Lauca y más adelante los problemas que se presentarán entre ambas naciones por la utilización del río Silala, rompiéndose por primera vez las relaciones diplomáticas.

A pesar que en la década del 70 se restablecieron las relaciones entre ambos países, en el Acuerdo de Charaña, a causa de la afinidad de ambos regímenes militares, estos acuerdos no fueron fructíferos, no llegando a buen término, interrumpiéndose las conversaciones de forma definitiva en 1978.

La agenda de los 13 puntos también fue tema de bastante discusión, así como los conflictos que se desarrollaron en algún momento por la supuesta violación de los derechos humanos de los policías bolivianos que fueron detenidos en Chile, la violación por parte de Chile del tratado de Ottawa, por el minado de la frontera, la discriminación contra los conductores bolivianos en Chile, entre otras acusaciones que constantemente Bolivia ha establecido contra nuestro país.

Chile posterior al quiebre del 78, ha hecho intentos por restituir las relaciones bilaterales, sin embargo no ha sido posible un entendimiento; finalmente, el Estado Plurinacional de Bolivia presenta el año 2013, su primera demanda contra Chile ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

Las aguas de los ríos Silala y Lauca: ruptura de relaciones diplomáticas entre ambas naciones en 1962

El Lauca es un río que se sitúa en la zona del altiplano andino, entre Chile y Bolivia. Nace en las lagunas de Cotacotani, dentro del Parque Nacional Lauca, en territorio nacional, específicamente en la Región de Arica y Parinacota, luego sus aguas y después de un recorrido de varios kilómetros, cruzan la frontera entre ambos países hasta desembocar en el lago Coipasa, en el departamento boliviano de Oruro. (ver figura 10)

En la década de 1930, frente a estudios hídricos realizados por nuestro país buscando el mejor aprovechamiento de las aguas del Lauca para el regadío de los valles de Arica, el gobierno boliviano inicia una serie de reclamaciones ante el gobierno chileno, por estar

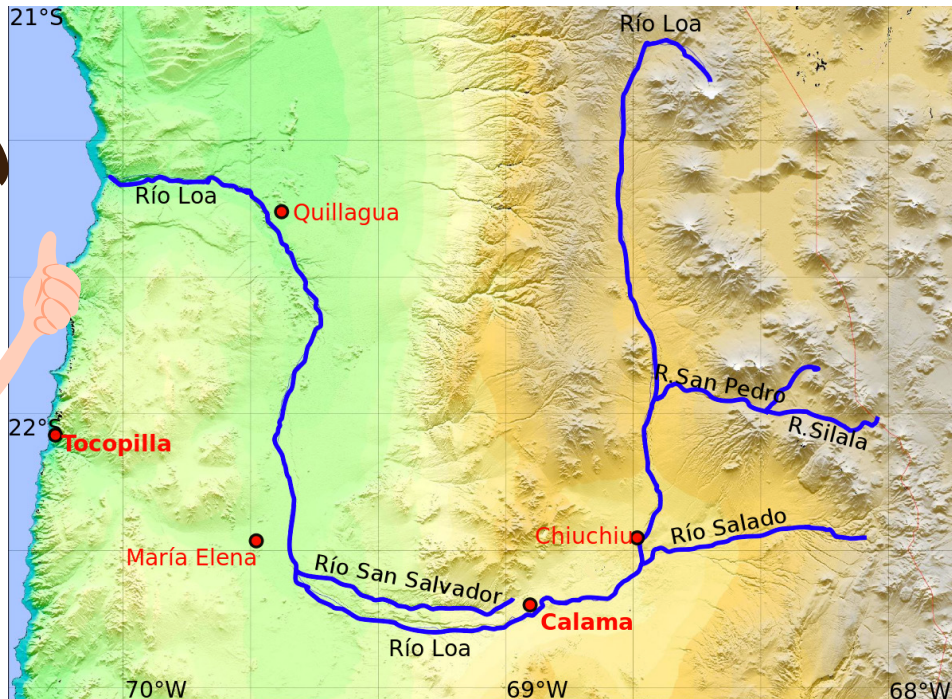
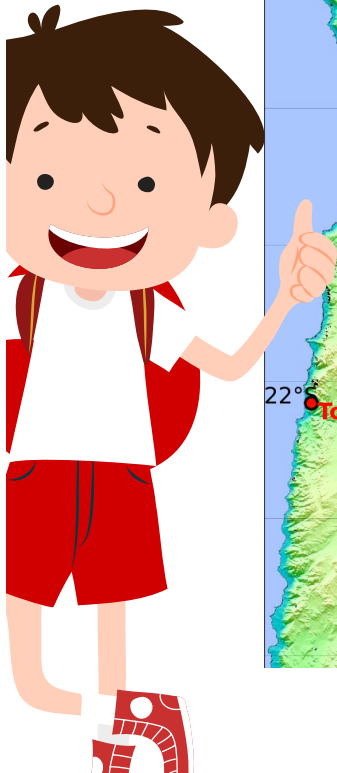


Figura 10: Río Silala



desviando las aguas del río y disminuyendo el caudal hacia Bolivia. La respuesta chilena planteó que las aguas que se están canalizando son las que corren por territorio chileno. A raíz de esta controversia en el año 1962, Bolivia rompe por primera vez las relaciones diplomáticas con Chile.

Con respecto a las aguas del río Silala, también conocido como Siloli, éstas fueron concesionadas en 1908 por el gobierno boliviano a la empresa británica The Antofagasta-Bolivia Railway Company Limited, quien necesitaba de sus aguas para el funcionamiento de sus trenes a vapor. Hasta el año 1962, la empresa utilizó este recurso. El gobierno boliviano suspendió la concesión en 1967, dada la pérdida del propósito para la cual se había autorizado el uso del recurso hídrico a la empresa británica.

En el año 2009, bajo el gobierno de Michelle Bachelet y Evo Morales se genera la llamada “Agenda de los 13 Puntos” incluyéndose el tema marítimo, al presentar Bolivia en el año 2013, la primera demanda contra Chile en la Corte Internacional de Justicia de La Haya, ese punto de la agenda queda apartado de las conversaciones bilaterales.

Punto 7 de la Agenda: “Silala y recursos hídricos: Bolivia desea resolver la soberanía sobre las aguas del manantial que comienza en la zona sur de ese país y desemboca en Chile.”

Un preacuerdo entre Bachelet y Morales determinó que Chile se comprometía a pagar por el uso del 50 % de las aguas del río de forma retroactiva, a la espera de un estudio hidrológico que defina la naturaleza de las aguas. ¿Río internacional o manantial con afluente artificial?. Este preacuerdo no llegó a ser ratificado y nuestro país a fines del 2010, interrumpe las conversaciones de la “Agenda”.

En junio de 2016, en el segundo período de gobierno de, Michelle Bachelet, se presenta ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya un escrito para iniciar el procedimiento que permita por parte de la corte aclarar, si las aguas en disputa son un río internacional como plantea Chile o un manantial con un afluente artificial como se refiere Bolivia.

En la corte el caso quedó referenciado como «la disputa por el estatus y uso de las aguas del Silala». La Corte fijó el plazo hasta el 3 de julio de 2017 para que Chile presente su memoria y hasta el 3 de julio de 2018 para que Bolivia entregue su contra memoria.





El acuerdo de Charaña

Uno de los acercamientos más prometedores que se realizó entre el Estado Boliviano y nuestro país para reactivar las relaciones bilaterales, fue en el año 1975, período en que ambos países estaban gobernados por fuertes regímenes dirigidos por dictaduras militares. Ambos países, Chile gobernado por el General Augusto Pinochet y Bolivia por el General Hugo Banzer, iniciaron conversaciones para el logro de un acuerdo bilateral, que lograrse darle solución al reclamo boliviano por obtener una salida soberana al océano Pacífico.

Una de las hipótesis que se manejan del por qué Chile y Bolivia deciden retomar relaciones diplomáticas se debe netamente a las similitudes, de ambos países, frente a las políticas ideológicas que prevalecían en ambos gobiernos.

Pero,

¿Qué fue el acuerdo de Charaña?
¿Por qué recibe este nombre?
¿Por qué no logró efectuarse?





El acuerdo de Charaña también conocido como el “Abra-
zo de Charaña” dado al acercamiento personal que
ambos mandatarios, Pinochet y Banzer, sostuvieron
en el encuentro, dispuso que ambos países comen-
zaran diálogos y propuestas para buscar alternativas
que permitiesen al país altiplánico recuperar un co-
rredor, con soberanía, que lograra una salida al mar.
Este acuerdo fue firmado el 8 de febrero de 1975 en la
pequeña estación ferroviaria Charaña, situada en terri-
torio boliviano, cercana a la localidad de Visviri frontera
con Chile.

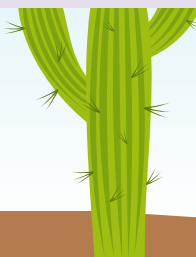
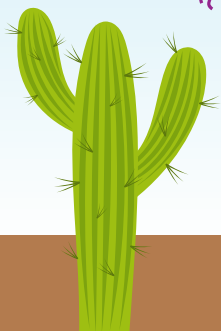


“El Abrazo de Charaña, fue un compromiso, a cambio de la reanudación de relacio-
nes diplomáticas, Chile debía presentar una propuesta para dar a Bolivia un acceso
soberano al mar ⁴”.

Este encuentro tuvo como consecuencia el surgimiento de una serie de peticio-
nes, por parte del régimen boliviano, las cuales se presentaron a través de un lista-
do que el régimen chileno debía revisar para dar, posteriormente, una respuesta.
Máximo Quitral Rojas, en su obra e investigación “Chile y Bolivia: Entre el abra-
zo de Charaña y sus Relaciones Económicas, 1975 – 1990” nos relata que “las
tratativas dieron como resultado un primer listado de proposiciones entregadas
por el Canciller boliviano a su homólogo chileno, que consignó lo siguiente:



⁴Fuente: Fermandois, Joaquín, Mundo y Fin de Mundo, Chile en
la Política Mundial 1900-2004, Ediciones Universidad Católica de
Chile, Santiago-Chile, 2006, página 439.



- A) Cesión a Bolivia de una costa marítima soberana entre la Línea de la Concordia y el límite del radio urbano de la ciudad de Arica. Esta costa deberá prolongarse con una faja territorial soberana desde dicha costa hasta la frontera boliviano-chilena, incluyendo la transferencia del ferrocarril Arica-La Paz.
- B) Cesión a Bolivia de un territorio soberano de 5 kilómetros de extensión a lo largo de la costa y 15 kilómetros de profundidad en zonas apropiadas a determinarse, alternativamente, próximas a Iquique, Antofagasta o Pisagua.
- C) Elementos complementarios que deberían caracterizar tanto la cesión que se pedía al norte de la ciudad de Arica como la extensión territorial considerada en las zonas próximas a Iquique, Antofagasta o Pisagua.

Ante tales peticiones del régimen boliviano, el círculo de expertos más cercano del general Pinochet, el 19 de diciembre de 1975, respondió a l petitorio a través de una contrapuesta que argumentó lo siguiente:

A) Chile tenía interés en un entendimiento de mutua conveniencia que considere los intereses de ambos países y que no contenga innovación alguna a las estipulaciones del Tratado de Paz, Amistad y Comercio, suscrito entre Chile y Bolivia el 20 de octubre de 1904.

B) Chile expresaba su voluntad de ceder a Bolivia una costa marítima soberana unida al territorio boliviano por una franja territorial de la misma naturaleza.

C) La cesión comprende la zona marítima ubicada entre los paralelos de los puntos extremos del área que se transferiría (mar territorial, zona económica y plataforma submarina).

D) Chile recibiría en cambio una superficie compensatoria equivalente al menos al área de tierra y mar cedida a Bolivia.

E) El gobierno de Bolivia autorizaría a Chile a utilizar la totalidad de las aguas del río Lauca.

F) El territorio cedido por Chile sería zona desmilitarizada y el gobierno boliviano se obligaría a obtener garantía expresa de la Organización de Estados Americanos (OEA) respecto de la inviolabilidad de la franja territorial cedida⁵.



⁵Chile y Bolivia: entre el abrazo de Charaña y sus relaciones económicas, 1975 – 1990 Máximo Quitral Rojas (páginas 148 y 149) (https://scielo.conicyt.cl/pdf/universum/v25n2/art_09.pdf)

Recordemos que en el capítulo anterior, estudiamos que Chile al momento de firmar la paz definitiva con el Perú (tratado de Lima de 1929), además firmaron un protocolo complementario el cual determinó que:

«Los Gobiernos de Perú y de Chile no podrán, sin previo acuerdo entre ellos, ceder a una tercera potencia la totalidad o parte de los territorios que, en conformidad al Tratado de esta misma fecha, quedan bajo sus respectivas soberanías, ni podrán, sin ese requisito, construir a través de ellos, nuevas líneas férreas internacionales».

Por lo tanto, Chile y Perú, al pretender realizar algún cambio en sus fronteras debían, previamente consultar este protocolo entre ambos países para determinar algún cambio territorial.



El gobierno peruano, consultado por Chile en base al Tratado de Lima de 1929, se hizo parte aceptando la idea de cimentar un corredor que enlazara Bolivia con el océano pacífico siempre y cuando ese territorio estuviera bajo una soberanía compartida entre los tres países, es decir que Chile, Bolivia y Perú tuviesen control de este territorio. De este modo, Perú defendió su tesis mediante la siguiente propuesta:

- A) El corredor terrestre debe tener soberanía compartida de los tres países.
- B) El derecho de Bolivia a construir un puerto bajo su exclusiva soberanía.
- C) El mar adyacente al territorio de soberanía compartida debe ser de soberanía exclusiva de Bolivia.
- D) En el puerto de Arica debe existir una administración trinacional.

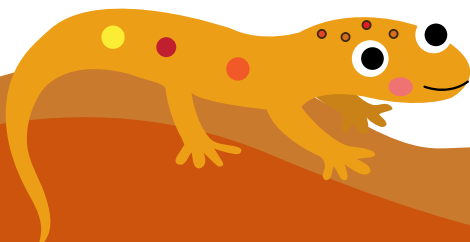
Sin duda, la postura del Perú, interrumpió el acuerdo de Charaña, firmado por los gobiernos de Chile y Bolivia, dado a que la propuesta del país incaico era bastante difícil de realizarse, impidiendo llegar a nuevos acuerdos.

Finalmente, las relaciones diplomáticas entre Chile y Bolivia se quebraron en 1978 sin llegar a ningún tipo de acuerdo.

La siguiente figura resume la propuesta territorial de Chile a Bolivia.



Figura N°11



La demanda del Estado Plurinacional de Bolivia a la Corte Internacional de Justicia de La Haya

¿Qué es La Haya?

La Haya es una ciudad que se encuentra ubicada en Holanda, continente europeo. En ella se instaló la sede del parlamento holandés y alberga, además, la Corte Internacional de Justicia de las Naciones Unidas. Su objetivo es la búsqueda de la resolución pacífica de los conflictos entre las diversas naciones que la integran. Su origen se remonta al año 1945, al finalizar la Segunda Guerra Mundial⁷.

Cronología de la Demanda Marítima

24 de abril de 2013: Bolivia presenta ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya sus argumentos para que Chile se “avenga a una negociación de buena fe y con efecto vinculante en la perspectiva de restaurar la cualidad marítima de Bolivia con la que nació a la vida independiente en 1825, perdida tras una invasión militar chilena en 1879”.



⁷Fuente: Historia de la Corte Internacional de Justicia de las Naciones Unidas
<http://www.un.org/es/icj/history.shtml>



15 de julio de 2014: El Gobierno de Chile, bajo el primer periodo presidencial de Sebastián Piñera, presentó Objeciones Preliminares, ante la Corte Internacional de Justicia, declarando la incompetencia de ésta, en relación a la demanda presentada.

Estas objeciones fueron:

- La posición chilena es que la frontera entre Chile y Bolivia se fijó por medio del Tratado de 1904.
- Bolivia tiene acceso no soberano al mar mediante las cláusulas del mismo tratado.
- La Corte Internacional de Justicia no tiene competencia sobre la demanda propuesta por Bolivia puesto que el asunto se zanjó mediante el Tratado de Paz y Amistad de 1904, antes de la firma del Pacto de Bogotá (1948), por el cual la Corte Internacional de Justicia, no tendría competencia en pactos firmados con antelación a su firma (artículo VI).

24 de septiembre de 2015: La Corte Internacional de Justicia “declara que tiene jurisdicción sobre la base del artículo 31 del Pacto de Bogotá para conocer la solicitud presentada por el Estado Plurinacional de Bolivia el 24 de abril de 2013”. Es decir, la Corte se declara competente para mediar en la demanda propuesta de Bolivia.

13 de julio de 2016: Dado que el procedimiento siguió su curso, Chile presentó una contramemoria (contra argumentando la demanda expuesta por Bolivia) cuyo fundamento principal radicó en que nuestro país no tiene la obligación jurídica de negociar una salida al mar con Bolivia.

De marzo a septiembre 2017: Los gobiernos de Chile y Bolivia presentan a la Corte Internacional de Justicia de la Haya sus memorias las que dan cuenta de sus argumentos. Etapa escrita del proceso judicial.

Del 19 al 28 de marzo de 2018: Se da inicio en la Corte Internacional de Justicia de La Haya, a la etapa de los alegatos orales por parte de la República de Chile y el Estado Plurinacional de Bolivia, última fase antes del fallo, sentencia que podrá prolongarse entre 6 meses y un año.



“Verdades dicen ser muchas y aunque el tiempo pretenda borrar con justicia una historia, una nación, una soberanía, no habrá otra historia que contar más que la escrita por nuestros héroes”.

Equipo de redacción Libro “Antofagasta y su Mar, una Sola Historia Escrita por su Héroes Chilenos”

Epígrafe

“Antofagasta y su Mar, Una Historia Escrita por sus Héroes Chilenos”, se plantea como un texto de consulta pedagógica tendiente a brindar una mirada didáctica respecto de la relación histórica que Chile ha mantenido con nuestra hermana nación de Bolivia.

Desde la llegada de los españoles a América y el proceso de distribución de tierras, pasando por la Guerra del Pacífico y los tratados bilaterales establecidos, hasta llegar a nuestros días y a la demanda marítima presentada por Bolivia ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya; hechos históricos de amplia significancia que forman parte fundamental de este texto que se proyecta como un apoyo al proceso educativo de los estudiantes de la comuna. La idea de entregar este libro a todas las unidades educativas dependientes de Corporación Municipal de Desarrollo Social (CMDs), tiene su origen en la necesidad de generar mayor identidad y sentido de pertenencia entre nuestro alumnado hacia esta fecunda tierra, cuya riqueza histórica y patrimonial queremos poner en valor.

Elaborado tras un amplio trabajo investigativo y una extensa revisión bibliográfica, “Antofagasta y su Mar, Una Historia Escrita por sus Héroes Chilenos” da cuenta de los hechos que han marcado a nuestra ciudad, pero en particular constituye una oportunidad de aprendizaje para que niños y jóvenes reafirmen sus valores patrios y puedan defender nuestro territorio, en caso de ser necesario, tal como lo hicieron los héroes en 1879.

Agradezco sinceramente el trabajo desarrollado por los docentes María Luz Gálvez Herrera, Francisco Guillier Álvarez y Walter Peña González, profesores de Historia y Geografía que día a día velan por el mejoramiento de la calidad de la educación pública y quienes a través de este texto, se han propuesto como objetivo aportar al fortalecimiento de nuestro patrimonio histórico, social y cultural.

Extiendo este agradecimiento al destacado historiador del Museo Regional de Antofagasta, Héctor Ardiles Vega y al connotado escritor, licenciado en comunicaciones e investigador histórico, Guillermo Parvex, quien contribuyó al enriquecimiento de esta investigación pedagógica.

Antofagasta, abril de 2018

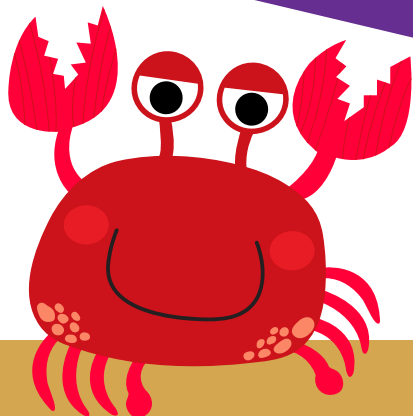
KAREN ROJO VENEGAS
Alcaldesa de Antofagasta



Referencias bibliográficas



- Bulnes, Gonzalo (1911) “La Guerra del Pacífico de Antofagasta a Tarapacá”, Sociedad Imprenta y Litografía Universo.
- Fernandois, Joaquín (2004) “Mundo y Fin de Mundo: Chile en la Política Mundial 1900 – 2004”, Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile.
- Quital, Máximo (2010) “Chile y Bolivia: Entre el Abrazo de Charaña y sus Relaciones Económicas, 1975 – 1990”, Universidad de Talca.
- La América Española “Virreinos y Fronteras Americanas (22 de octubre, 2015), recuperado de <https://laamericaespanyola.wordpress.com/2015/10/22/virreinos-y-fronteras-americanas/>
- Tellez, Eduardo “Historia General de la Frontera de Chile con Perú y Bolivia: 1825 – 1929”, página 217, recuperado de <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-66409.html>
- “Tratado de Paz y Amistad Entre Chile y Bolivia (1904)” (5 de abril de 2011), recuperado de http://www.bivica.org/upload/tratado-paz_chile_bolivia.pdf
- “Corte Internacional de Justicia de las Naciones Unidas”, recuperado de <http://www.un.org/es/icj/history.shtml>



Idea original:
Karen Rojo Venegas
Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Antofagasta,
Presidenta de la Corporación Municipal de Desarrollo Social (CMDS)

Escritores:
María Luz Gálvez Herrera
Francisco Guillier Álvarez
Walter Peña González





Municipalidad
de Antofagasta

Antofagasta y su MAR, Una Sola Historia escrita por sus HÉROES CHILENOS

Idea original de:

KAREN ROJO VENEGAS

Autores:

María Luz Gálvez Herrera / Docente CMDS

Walter Peña González / Docente CMDS

Francisco Guillier Álvarez / Docente CMDS





**Municipalidad
de Antofagasta**

Antofagasta y su **MAR,** Una **Sola Historia** escrita por sus **HÉROES CHILENOS**

Idea original de:

KAREN ROJO VENEGAS

Autores:

María Luz Gálvez Herrera / Docente CMDS

Walter Peña González / Docente CMDS

Francisco Guillier Álvarez / Docente CMDS

